

PROGRAMA DE FOMENTO A LAS ARTES ESCÉNICAS

CONVOCATORIA

USO DE LA SALA PRINCIPAL DEL TEATRO DE LA CIUDAD FERNANDO SOLER

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura de Coahuila y el Patronato Arte y Cultura de Coahuila A.C., en el marco del Programa de Fomento a las Artes Escénicas 2026–2027, CONVOCA:

A compañías, colectivos, agrupaciones, creadoras y creadores de Coahuila,

a postular proyectos escénicos concluidos y listos para presentación pública en la Sala Principal del Teatro de la Ciudad Fernando Soler.

I OBJETO

Facilitar el acceso transparente y planificado a la Sala Principal, favoreciendo la circulación de propuestas escénicas viables y de calidad.

II FECHAS Y DISCIPLINAS

- Se otorgarán tres fechas por semestre: una para teatro, una para danza y una para música.
- La asignación estará sujeta al calendario del recinto, disponibilidad técnica y programación institucional.
- El apoyo corresponde al uso del espacio en la fecha autorizada; no constituye una contratación artística ni un apoyo económico directo.

BASES DE PARTICIPACIÓN



III BENEFICIOS

- Uso de la Sala Principal en los horarios autorizados para montaje, prueba técnica, presentación y desmontaje.
- Personal operativo disponible del recinto, conforme a sus funciones y horarios.
- Equipamiento existente y posibilidades técnicas descritas en el rider oficial.
- Difusión institucional básica del evento, conforme a la estrategia y capacidades de PARTECO.
- El total de la utilidad que genere la taquilla del evento, será destinada al beneficio de la compañía que se presente.

IV REQUISITOS

1. Proyecto escénico terminado y apto para presentación pública.
2. Representante responsable de la postulación.
3. Residencia y actividad artística en Coahuila.
4. Ficha técnica y rider compatibles con las condiciones del recinto.
5. Derechos de autor y autorizaciones vigentes, cuando correspondan.
6. Capacidad para cubrir por cuenta propia traslados, viáticos, materiales extraordinarios, equipo adicional y demás requerimientos no incluidos.
7. Hacer uso de la boletería oficial NewTicket.
8. Las propuestas deberán ser ejecutadas en su totalidad el día de la presentación (montaje, presentación y desmontaje).

V EXPEDIENTE

- Formato de postulación que incluye: sinopsis y descripción del proyecto.
- Elenco, equipo creativo y síntesis curricular.
- Trayectoria de la compañía o agrupación.
- Ficha técnica y rider.
- Liga a video completo o registro suficiente de la propuesta.
- Cinco fotografías en alta resolución.
- Propuesta de comunicación y públicos.
- Documentos de derechos de autor, cuando correspondan.
- Declaración de aceptación de las condiciones de uso del recinto.

VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad integral de la propuesta.
- Viabilidad y compatibilidad técnica con la Sala Principal.
- Trayectoria o solidez del equipo.
- Pertinencia, diversidad y aportación a la programación.
- Estrategia de públicos y capacidad de convocatoria.

VII SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité con representación de la comunidad artística y propuestas de la Secretaría de Cultura. Sus integrantes deberán contar con experiencia pertinente y observar criterios de imparcialidad y conflicto de interés. La asignación de fechas considerará además la disponibilidad efectiva del recinto.

VIII OBLIGACIONES

- Cumplir horarios y lineamientos técnicos, administrativos y de seguridad.
- Cuidar instalaciones y equipamiento.
- Cubrir los gastos no expresamente incluidos en el apoyo.
- Entregar materiales de difusión en tiempo y forma.
- Otorgar créditos conforme a los lineamientos.
- Entregar reporte breve de función y asistencia.

CALENDARIO

IX. CALENDARIO



10 DE SEPTIEMBRE

Lanzamiento



**11 DE SEPTIEMBRE
AL 16 DE OCTUBRE**

Periodo de recepción de proyectos
(36 días)



3 – 6 DE NOVIEMBRE

Dictaminación



**PRIMERA QUINCENA
DE NOVIEMBRE**

Resultados

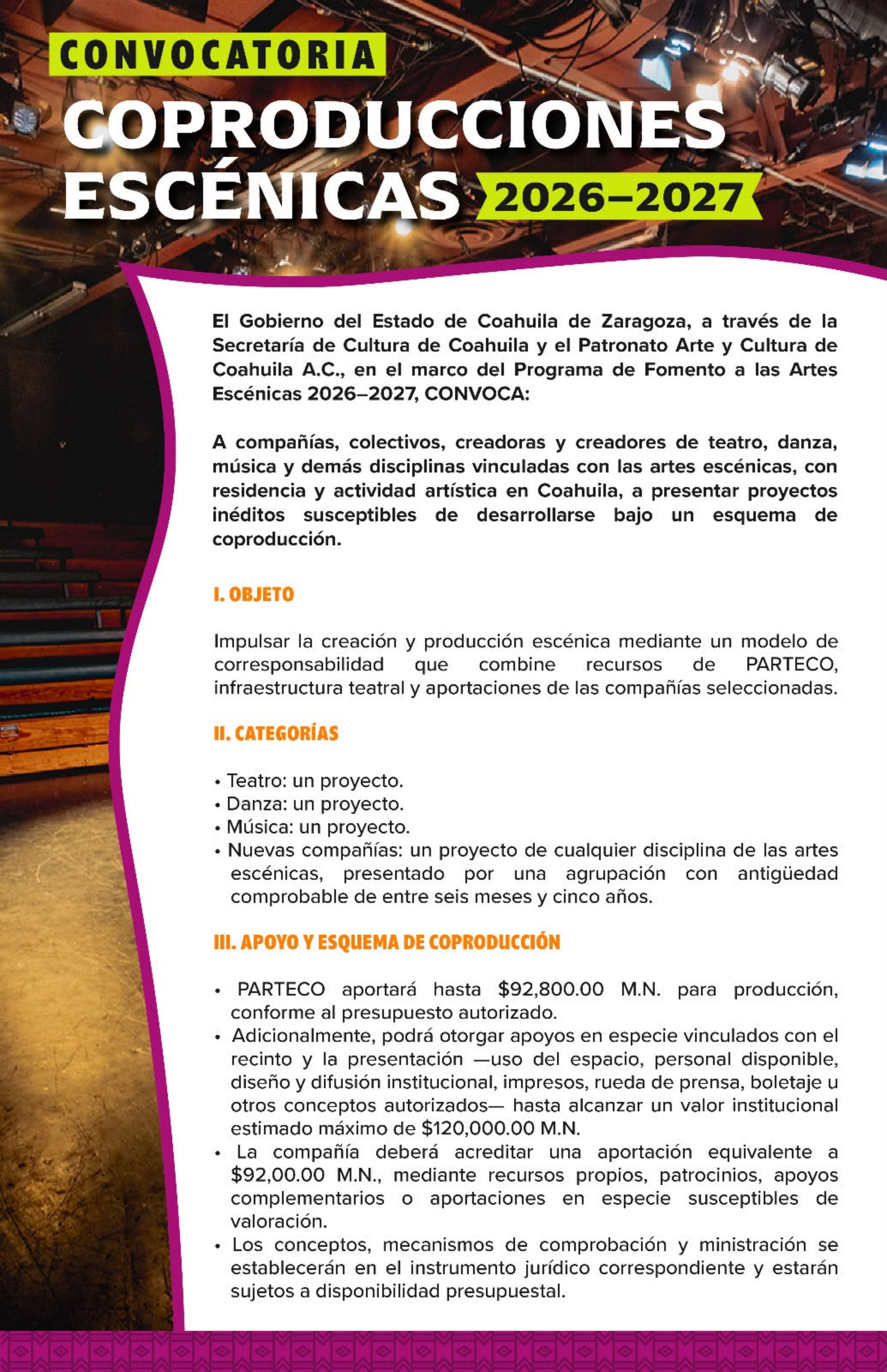
DISPOSICIONES GENERALES

- I. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- II. El Comité de Selección podrá solicitar información complementaria cuando resulte indispensable para la evaluación o formalización del apoyo.
- III. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.
- IV. El fallo del Comité de Selección será inapelable.
- V. Todas las postulaciones deberán ser enviadas al correo:
artescenicas@coahuilacultura.gob.mx

* Se tendrá un período de asesorías para la presentación de esta convocatoria.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza,
10 de Septiembre 2026.



CONVOCATORIA

COPRODUCCIONES ESCÉNICAS 2026–2027

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura de Coahuila y el Patronato Arte y Cultura de Coahuila A.C., en el marco del Programa de Fomento a las Artes Escénicas 2026–2027, CONVOCA:

A compañías, colectivos, creadoras y creadores de teatro, danza, música y demás disciplinas vinculadas con las artes escénicas, con residencia y actividad artística en Coahuila, a presentar proyectos inéditos susceptibles de desarrollarse bajo un esquema de coproducción.

I. OBJETO

Impulsar la creación y producción escénica mediante un modelo de corresponsabilidad que combine recursos de PARTECO, infraestructura teatral y aportaciones de las compañías seleccionadas.

II. CATEGORÍAS

- Teatro: un proyecto.
- Danza: un proyecto.
- Música: un proyecto.
- Nuevas compañías: un proyecto de cualquier disciplina de las artes escénicas, presentado por una agrupación con antigüedad comprobable de entre seis meses y cinco años.

III. APOYO Y ESQUEMA DE COPRODUCCIÓN

- PARTECO aportará hasta \$92,800.00 M.N. para producción, conforme al presupuesto autorizado.
- Adicionalmente, podrá otorgar apoyos en especie vinculados con el recinto y la presentación —uso del espacio, personal disponible, diseño y difusión institucional, impresos, rueda de prensa, boletaje u otros conceptos autorizados— hasta alcanzar un valor institucional estimado máximo de \$120,000.00 M.N.
- La compañía deberá acreditar una aportación equivalente a \$92,00.00 M.N., mediante recursos propios, patrocinios, apoyos complementarios o aportaciones en especie susceptibles de valoración.
- Los conceptos, mecanismos de comprobación y ministración se establecerán en el instrumento jurídico correspondiente y estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.

- Pertinencia e impacto en públicos y contexto
- Trayectoria o capacidad demostrada del equipo
- Participación y fortalecimiento de talento local
- Potencial de continuidad, circulación y sostenibilidad

VIII. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité con representación de la comunidad artística y propuestas de la Secretaría de Cultura. Sus integrantes deberán contar con experiencia pertinente y observar criterios de imparcialidad y conflicto de interés.

IX. COMPROMISOS DE LAS COMPAÑÍAS SELECCIONADAS

- Formalizar el convenio o instrumento correspondiente.
- Cumplir el calendario, presupuesto y proyecto autorizado.
- Participar en reuniones de seguimiento y entregar la documentación administrativa requerida.
- El ejercicio de los recursos deberá comprobarse por medio de CFDI de la Compañía o su representante legal, o bien, mediante CFDI de proveedor para su pago directo por el bien o servicio ofrecido. En la postulación se señalará en cuál de estas 2 modalidades se comprueba el recurso.
- Otorgar los créditos institucionales establecidos.
- Presentar el proyecto en el recinto y fecha acordados.
- Entregar memoria final, evidencias y reporte de resultados.

X. CALENDARIO

- Lanzamiento: 10 de septiembre
- Periodo de recepción de proyectos: del 11 de septiembre al 16 de octubre (36 días)
- Dictaminación: del 3 al 6 de noviembre
- Resultados: primera quincena de noviembre
- Presentación de resultados en el marco del aniversario del teatro: del 11 al 20 de marzo de 2027.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
2. El Comité de Selección podrá solicitar información complementaria cuando resulte indispensable para la evaluación o formalización del apoyo.
3. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.
4. El fallo del Comité de Selección será inapelable.
5. Se tendrá un período de asesorías para la presentación en esta convocatoria.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de Septiembre 2026.

Produce • Forma • Abre





IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Nombrar una persona representante responsable del registro y seguimiento.
2. Acreditar residencia habitual y actividad artística en Coahuila de la mayoría del equipo participante.
3. Presentar un proyecto escénico que no haya realizado una presentación pública, que sea y viable para producirse y presentarse en la sala principal del Teatro Fernando Soler dentro del ciclo PARTECO 2026–2027
4. Contar con las autorizaciones, licencias o derechos necesarios para la representación, ejecución o explotación de las obras protegidas por derechos de autor.
5. Aceptar las condiciones técnicas, administrativas y de seguridad del recinto asignado.

V. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN

La postulación deberá integrar, en un solo expediente digital:

- Formato de postulación que incluye:
 - Título, disciplina, sinopsis y descripción conceptual del proyecto.
 - Objetivos, públicos a los que se dirige, resultados esperados y propuesta de circulación o continuidad.
 - Ficha técnica, elenco y equipo creativo.
 - Síntesis curricular de la compañía y principales integrantes, con documentos que acrediten trayectoria.
 - Calendario de producción y propuesta de fecha de presentación.
- Presupuesto desglosado en formato PARTECO, incluyendo honorarios, producción, traslados y viáticos cuando apliquen.
- Descripción y acreditación de la contraparte de la compañía.
- Rider y necesidades técnicas.
- Estrategia básica de comunicación y difusión.
- Documentación de derechos de autor, cuando corresponda.
- Material audiovisual, bocetos, demos, ligas, notas de prensa, registros de procesos anteriores u otros elementos que permitan valorar la propuesta.

Todas las postulaciones deberán ser enviadas al correo:

arteseskenicas@coahuilacultura.gob.mx

VI. RESTRICCIONES

- No se admitirán expedientes incompletos o presentados fuera del periodo establecido.
- No podrán postularse proyectos cuya viabilidad dependa de recursos o condiciones técnicas no contempladas y que no cuenten con una solución acreditada.
- Las propuestas deberán ser ejecutadas en su totalidad el día de la presentación (montaje, presentación y desmontaje).
- Las personas integrantes del Comité de Selección y quienes tengan conflicto de interés directo con una postulación deberán abstenerse de intervenir en su evaluación.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad y claridad artística
- Viabilidad técnica, presupuestal y de producción

TEMPORADAS EN TEATRO DE CÁMARA / SALA EXPERIMENTAL

2026 - 2027

PEQUEÑOS
ESCENARIOS
GRANDES
HISTORIAS

TEATRO
CREA
ENCUENTRA
TRANSFORMA

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura de Coahuila y el Patronato Arte y Cultura de Coahuila A.C., en el marco del Programa de Fomento a las Artes Escénicas 2026-2027,

CONVOCA:

A compañías, colectivos, agrupaciones, creadoras y creadores de artes escénicas de Coahuila, a postular proyectos para desarrollar temporadas, muestras o series de funciones en el Teatro de Cámara / Sala Experimental.

I. OBJETO

Favorecer la continuidad de las presentaciones, la experimentación, la circulación de proyectos y la construcción sostenida de públicos mediante el uso programado de un espacio de menor formato.

II. ESPACIOS Y PERIODOS

- PARTECO destinará hasta doce fines de semana por año para esta modalidad.
- Cada proyecto podrá solicitar un fin de semana o una temporada de mayor extensión, sujeto a disponibilidad y a la valoración del Comité.
- Las fechas exactas serán asignadas conforme al calendario institucional.

III. BENEFICIOS

- Uso del Teatro de Cámara / Sala Experimental durante los horarios autorizados.
- Personal operativo y equipamiento existente conforme al rider del recinto.
- Posibilidad de realizar una o varias funciones durante el periodo asignado, según el proyecto aprobado.
- Difusión institucional básica, conforme a las capacidades del Programa.

IV. REQUISITOS

1. Proyecto listo para presentación o con un proceso de montaje compatible con la fecha solicitada.
2. Residencia y actividad artística en Coahuila.
3. Propuesta adaptable a las dimensiones, aforo y condiciones técnicas del espacio.
4. Derechos y autorizaciones correspondientes.
5. Capacidad para asumir traslados, viáticos, consumibles, equipo extraordinario y requerimientos no incluidos.

V.

EXPEDIENTE

Formato de postulación que incluye:



Sinopsis, disciplina, público objetivo y propuesta de temporada de hasta 2 fines de semana.



Elenco, equipo creativo y currículos.



Ficha técnica y rider.



Liga a video, registro, ensayo o material suficiente para evaluación.



Propuesta de número de funciones.



Estrategia de públicos, difusión y convocatoria.



Fotografías y materiales gráficos disponibles.



Documentación de derechos de autor, cuando aplique.

VI.

CRITERIOS

- Calidad y solidez artística.
- Pertinencia para el formato de sala y viabilidad técnica.
- Potencial de temporada, continuidad y relación con públicos.
- Trayectoria o capacidad del equipo.
- Aportación a la diversidad de lenguajes y programación.
- Estrategia de comunicación y convocatoria.

VII.

COMITÉ Y RESULTADOS

Las propuestas serán evaluadas por un Comité con representación de la comunidad artística y propuestas de la Secretaría de Cultura. Sus integrantes deberán contar con experiencia pertinente y observar criterios de imparcialidad y conflicto de interés.



IX. CALENDARIO

Lanzamiento

10 de septiembre

**Periodo de recepción
de proyectos**

del 11 de septiembre
al 16 de octubre (36 días)

Dictaminación

3 al 6 de noviembre

Resultados

Primera quincena
de noviembre



X. COMPROMISOS

- Cumplir las funciones y horarios autorizados.
- Respetar aforo, normas de seguridad y lineamientos técnicos.
- Entregar información y materiales de difusión oportunamente.
- Cuidar el espacio y equipamiento.
- Otorgar los créditos institucionales correspondientes.
- Entregar reporte de funciones, asistencia y breve valoración de resultados.



DISPOSICIONES GENERALES

1. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
2. El Comité de Selección podrá solicitar información complementaria cuando resulte indispensable para la evaluación o formalización del apoyo.
3. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el Comité Organizador de PARTECO.
4. El fallo del Comité de Selección será inapelable.
5. Todas las postulaciones deberán ser enviadas al correo: artescenicasc@coahuilacultura.gob.mx

* Se tendrá un período de asesorías para la presentación de esta convocatoria.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de Septiembre de 2026.

- Datos de contacto de la institución u organización postulante y de la persona o representación de la compañía postulada.
- Carta de aceptación de la candidatura por parte de la persona propuesta o de la representación de la compañía, cuando sea posible recabarla durante el proceso.

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Trayectoria y consistencia de la labor artística
- Aportación al desarrollo de las artes escénicas en Coahuila
- Legado, trascendencia y permanencia de su obra, trabajo o proyecto colectivo
- Contribución a la formación, acompañamiento, desarrollo de públicos o apertura de caminos para nuevas generaciones
- Reconocimiento e impacto en la comunidad artística y cultural

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité con representación de la comunidad artística y propuestas de la Secretaría de Cultura. Sus integrantes deberán contar con experiencia pertinente y observar criterios de imparcialidad y conflicto de interés.

VIII. RECONOCIMIENTO

- Entrega pública del Reconocimiento PARTECO al Creador Emérito a la persona creadora o compañía seleccionada, en el marco del aniversario del Teatro de la Ciudad Fernando Soler.
- Realización de una semblanza audiovisual o memoria de trayectoria de la persona o compañía reconocida.
- Conversatorio, entrevista pública o encuentro con nuevas generaciones, de acuerdo con la naturaleza de la candidatura y disponibilidad de la persona reconocida o representantes de la compañía.
- Posibilidad de realizar una presentación artística, lectura, concierto, función o intervención vinculada con su obra, historia o legado.
- Integración de testimonios y materiales al archivo de memoria del Patronato y difusión institucional de su trayectoria.

IX. ESTÍMULO ECONÓMICO

La persona creadora y la compañía seleccionada recibirán un estímulo económico de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN), cada una.

La entrega del estímulo económico estará vinculada a la presencia de la persona reconocida en la ceremonia de premiación. En el caso de una compañía, deberá asistir la persona o las personas integrantes o representantes que ésta designe para recibir el reconocimiento. La inasistencia impedirá la entrega del estímulo económico, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y resuelta por el Comité Organizador.

X. PERIODICIDAD

Se otorgará un reconocimiento por ciclo a una persona creadora o a una compañía artística. El Comité podrá determinar que ninguna candidatura reúne méritos suficientes, dejando desierta la edición mediante resolución fundada.

XI. CALENDARIO

- Lanzamiento: 10 de septiembre
- Periodo de recepción de proyectos: del 11 de septiembre al 16 de octubre (36 días)
- Dictaminación: del 3 al 6 de noviembre
- Resultados: primera quincena de noviembre
- Ceremonia de premiación: marzo 2027

DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- El Comité de Selección podrá solicitar información complementaria cuando resulte indispensable para la evaluación o formalización del apoyo.
- Los casos no previstos serán analizados y resueltos por el Comité Organizador.
- El fallo del Comité de Selección será inapelable.
- Se tendrá un período de asesorías para la presentación en esta convocatoria.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 10 de septiembre de 2026.

Produce • Forma • Abre



RECONOCIMIENTO AL CREADOR ESCÉNICO EMÉRITO Y AGRUPACIONES CON TRAYECTORIA

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Secretaría de Cultura de Coahuila y el Patronato Arte y Cultura de Coahuila A.C., en el marco del Programa de Fomento a las Artes Escénicas 2026–2027, CONVOCA:

A la comunidad artística, instituciones culturales y académicas y organizaciones de la sociedad civil, a postular a una persona creadora o a una compañía artística eméritas.

I. OBJETO

Reconocer la trayectoria, aportación y legado de personas creadoras y compañías artísticas cuya labor haya contribuido significativamente al desarrollo de las artes escénicas de Coahuila, a la construcción de su memoria cultural y, en su caso, a la formación de nuevas generaciones.

II. DISCIPLINAS

La persona creadora o compañía emérita deberán pertenecer a alguna de las siguientes disciplinas artísticas:

- Teatro
- Danza
- Música
- Multidisciplina escénica

III. REQUISITOS DE LAS PERSONAS O COMPAÑÍAS POSTULADAS

1 En el caso de personas creadoras, contar con más de 30 años de trayectoria artística comprobable. En el caso de compañías, contar con una trayectoria de más de 20 años consolidada y comprobable que permita acreditar su permanencia, aportación y legado en las artes escénicas.

2 Mantener una relación sustantiva y demostrable con la vida cultural de Coahuila por origen, residencia, sede, desarrollo de trayectoria o aportación sostenida al estado.

3 Haber realizado contribuciones relevantes a la creación, interpretación, dirección, investigación, docencia, producción, gestión, formación de públicos o desarrollo de las artes escénicas.

4 En el caso de postulaciones individuales, la persona propuesta deberá encontrarse con vida al cierre de la convocatoria. En el caso de compañías, éstas deberán encontrarse activas o conservar una representación formal que permita recibir el reconocimiento y participar en la ceremonia.

5 En el caso de las personas creadoras, no podrán postularse trabajadores del Gobierno del Estado de Coahuila con categoría de Mando Medio o superior.

IV. POSTULACIÓN

Las candidaturas deberán ser presentadas por instituciones u organizaciones. Cada institución u organización podrá postular únicamente una candidatura: una persona creadora o una compañía artística. No se admitirán autopostulaciones. Todas las postulaciones deberán ser enviadas al correo: arteseszenicas@coahuilacultura.gob.mx

V. EXPEDIENTE DE CANDIDATURA

- Carta de postulación que exponga los méritos y razones de la candidatura, señalando si corresponde a una persona creadora o a una compañía artística.
- Semblanza curricular y cronología de trayectoria de la persona o compañía postulada.
- Documentos, programas, publicaciones, reconocimientos, notas, fotografías, registros audiovisuales u otras evidencias que permitan acreditar la trayectoria.
- Descripción de su aportación al desarrollo cultural y de las artes escénicas de Coahuila y, en su caso, a la formación de nuevas generaciones.